
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 9

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 15


FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	11	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Líder Estratégico: Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Contables.</p> <p>Responsables de la Actualización: Coordinadores de los grupos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Regulación Contable. • Informes Empresariales. • Arquitectura de Datos. • Requerimientos Empresariales. • Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar la gestión adelantada por el proceso de “Gestión de Información Empresarial”, conforme a las disposiciones normativas y el cumplimiento de los requisitos de las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información e ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de identificar oportunidades de mejora y el aseguramiento del proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se realizó auditoría al Proceso de “Gestión de Información Empresarial”, mediante prueba selectiva y/o muestreo sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables, los grupos de Informes Empresariales, Requerimientos Empresariales y Arquitectura de Datos, durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2019 y el 26 de noviembre de 2021, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía Técnica ISO 19011 de 2018, Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 9

	No fue necesario incorporar hechos adicionales durante el desarrollo de la auditoría.
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<p>En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adecuada aplicación de la normatividad vigente (Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos). 2. Determinación y depuración de la muestra de sociedades para el envío de información financiera. 3. Diseño o ajuste de los informes empresariales, de acuerdo a las necesidades de información de las diferentes áreas. 4. Gestión adelantada frente a las sociedades que incumplieron con el envío de la información financiera y la aplicación de sanciones. 5. El diseño y gestión de los riesgos y controles definidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 versiones 006, 007 y 008. 6. El diseño, monitoreo, actualización y cumplimiento de las metas de los indicadores definidos para el proceso, así como, las acciones tomadas con base en los resultados obtenidos, conforme a lo dispuesto en los documentos Guía Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001 versiones 006 y 007. 7. La conformidad de los numerales 6.1, 9.1 y 10 de la NTC ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad. 8. La conformidad de los numerales 7.3 y 10.2 de la NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental. 9. La conformidad de los numerales 7.5.3, 8.2, 8.3, 10.1 y 10.2 de la NTC ISO 27001:2013, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 10. La conformidad de los Controles del Anexo A: A.6.1.2, A.8.1.4, A.8.2.2, A.8.2.3, A.9.2.5, A.11.2.9, A.14.2.8, A.14.2.9, A.16.1.2, A.16.1.3, A.18.1.4 y A.18.2.2 de la NTC ISO 27001:2013, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 11. La efectividad y cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2019.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	05	Mes	11	Año	2021	Desde:	05/11/2021	Hasta:	26/11/2021	Día	26	Mes	11	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 9

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA


6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La puesta en producción del Portal Inteligente SIIS - Sistema Integrado de Información Societaria, que integra tecnologías como la Nube Pública e Inteligencia Artificial, permite a los usuarios acceder a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras, así como el análisis para la toma de decisiones basadas en los datos. 2. La adaptación al cambio y la utilización de herramientas tecnológicas, adoptadas al interior del grupo de Informes Empresariales, ha permitido garantizar la atención permanente de los usuarios externos, en medio de la virtualidad, a causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19. 3. Las capacitaciones y el acompañamiento en el proceso sancionatorio, mediante mesas de trabajo mensuales con los funcionarios de las Intendencias, actividad creada y liderada por el Coordinador del grupo de Requerimientos Empresariales, a partir de enero de 2021, con el fin de apoyar y coordinar el trabajo con las Intendencias Regionales.

6.2 OBSERVACIONES
No se identificaron observaciones dentro del proceso.


6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. Riesgos de Gestión del Proceso</p> <p>En la revisión realizada a los riesgos de gestión del proceso “Gestión de Información Empresarial”, el equipo auditor evidenció las siguientes debilidades:</p> <p><u>Grupo de Requerimientos Empresariales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En el diseño de los controles establecidos para los riesgos 3 y 7, no se indica el propósito del control, cómo se ejecutan ni las medidas a tomar al observar desviaciones. De igual forma, no se ha actualizado el responsable de la ejecución de los mismos. • Para el primer semestre del 2021, no se evidencia en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, el monitoreo realizado a los controles de los 	<p>Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades y las Guías de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 Versiones 006, 007 y 008, vigentes para el periodo de alcance de esta auditoría.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 9


6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>riesgos 3 y 7. No obstante, la ejecución del control del riesgo 3 se validó con información aportada por el responsable.</p> <p><u>Grupo Informes Empresariales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para el segundo semestre de 2020, no se evidencia en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, el monitoreo realizado a los controles de los riesgos 2 y 4. <p><u>Grupo de Arquitectura de Datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para el segundo semestre de 2020 y primer semestre del 2021, no se evidencia en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, el monitoreo realizado a los controles de los riesgos 1 y 5. No obstante, la ejecución del control del riesgo 1 se validó con información aportada por el responsable. <p>No se realizó la revisión y actualización de los riesgos y controles del proceso, bajo el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, una vez presentado el cambio en la estructura de la Entidad. Cabe mencionar, que las revisiones a los riesgos de gestión y sus controles deben realizarse a intervalos planificados, mínimo anualmente o cuando haya cambios en el contexto.</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en la Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades y las Guías de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 Versiones 006, 007 y 008, vigentes para el periodo de alcance de esta auditoría.</p>	
<p>2. Indicadores del Proceso</p> <p>En la revisión de los indicadores definidos para el proceso de “Gestión de Información Empresarial”, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Grupo de Requerimientos Empresariales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para el segundo semestre de 2019, no se encuentra documentada la base fuente de los datos del Indicador “Calidad de la actuación de imposición de multas”, al momento de reportar las cifras. Para evaluar de forma global la calidad de las actuaciones, se considera pertinente medir este indicador vinculando a las Intendencia Regionales, teniendo en cuenta que ellas también 	<p>Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 9.1 - Seguimiento, medición, análisis y evaluación que indica que se debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.</p>

 <p>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</p>	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>adelantan la gestión de imposición de multas y la segunda instancia está a cargo de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios.</p> <p><u>Grupo de Arquitectura de Datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se encuentra documentada la base fuente de los datos del Indicador “Solicitud de información financiera”, al momento de reportar las cifras para los cuatro trimestres de 2020 y los tres trimestres de 2021. <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en la Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 9.1 - Seguimiento, medición, análisis y evaluación que indica que se debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.</p>	
<p>3. Revisión de los derechos de acceso de usuarios.</p> <p>No se están validando los derechos de acceso sobre activos de información del proceso (permitir, denegar o limitar usuarios), después de presentarse cambios en la planta de personal o de roles. Situación que evidenció el equipo auditor en la revisión realizada a los derechos de acceso, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Grupo de Requerimientos Empresariales:</u> <p>Se asignó control total de todos los documentos del repositorio en SharePoint, a funcionarios que deben tener acceso a determinados archivos. Así mismo, un funcionario que ya no pertenece al área tiene permiso de colaboración.</p> <u>Grupo de Arquitectura de Datos:</u> <p>No se asignaron privilegios sobre la información almacenada en los sitios de colaboración ubicados en la Intranet, denominados: Gestión de Proyectos y Gestión del Conocimiento, exponiéndola contra acceso no autorizado.</p> Se debe revisar los permisos asignados para el armado y desarmado del sistema de alarma de seguridad ubicada en el Despacho de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, con ocasión del trasladado de un funcionario de esta dependencia. 	Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios, de la Norma NTC ISO 27001:2013.


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>En consecuencia, se incumple el Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p> <p>4. Política de escritorio limpio y pantalla limpia.</p> <p>El equipo auditor evidenció debilidad en el cumplimiento de la Política de escritorio limpio y pantalla limpia, por cuanto se revisaron diecisiete (17) equipos de cómputo de servidores públicos, identificando en trece (13) de ellos (7 de Requerimientos Empresariales, 3 de Informes Empresariales y 3 de Arquitectura de Datos) acceso a carpetas y directorios de la gestión, así como archivos en Word y Excel, situación que puede facilitar el acceso no autorizado de la información que allí se tramita.</p> <p>En consecuencia, se incumple el control A.11.2.9. Política de escritorio limpio y pantalla limpia, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>	<p>Control A.11.2.9 Política de escritorio limpio y pantalla limpia, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>
<p>5. Conocimiento y Toma de Conciencia Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>En entrevistas realizadas a diez (10) funcionarios que atendieron la encuesta telefónica (2 del grupo de Informes Empresariales, 6 de Requerimientos Empresariales y 2 de Arquitectura de Datos), el equipo auditor evidenció que todos tienen debilidad en el conocimiento de aspectos del Sistema de Gestión Ambiental; como políticas, objetivos, procedimientos con los que cuenta la Entidad, los cuales se encuentran documentados en SGI.</p> <p>Teniendo en cuenta que estos aspectos deben ser socializados, conocidos e interiorizados por los servidores públicos y contratistas que laboran en la Superintendencia de Sociedades, es importante la sensibilización al interior de los grupos, de manera que se fortalezca la toma de conciencia.</p> <p>En consecuencia, se incumple la Norma NTC ISO 14001:2015, numeral 7.3 Toma de Conciencia.</p>	<p>Norma NTC ISO 14001:2015, numeral 7.3 Toma de Conciencia.</p>
<p>6. Efectividad Plan de Mejoramiento 2019.</p> <p>El equipo auditor evidenció que el plan de mejoramiento 505 no fue efectivo, toda vez que el Procedimiento GIE-PR-002, denominado "Responsabilidad por no presentación de información financiera", presenta inconsistencias en:</p>	<p>Norma NTC - ISO 9001:2015, numeral 10.2 No Conformidad y Acción Correctiva y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4 Dimensión 4, numeral 4.2.1.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Los numerales 2.1.2 y 2.1.4 citan artículos de la Resolución 100-000040 de enero de 2021 que no corresponden al asunto que se referencia. • El numeral 2.7.2 se relaciona con el recurso de apelación y no de reposición como se describe en el documento. • En el procedimiento no se especifica la responsabilidad que tienen las Intendencias Regionales en el desarrollo de estas actividades, la cual va al mismo nivel que el grupo de Requerimientos Empresariales. <p>Por lo anterior, se requiere una revisión minuciosa del documento, con el fin de que éste refleje, paso a paso, las actividades que actualmente adelantan el grupo de Requerimientos Empresariales y las Intendencias Regionales.</p> <p>En consecuencia, se incumple la Norma NTC - ISO 9001:2015, numeral 10.2 No Conformidad y Acción Correctiva y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4 Dimensión 4, numeral 4.2.1.</p>	


7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la evaluación y verificación realizada a la gestión del Proceso de “Gestión de Información Empresarial” y a los criterios definidos dentro del alcance de la auditoría, el equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En términos generales el proceso aplica adecuadamente la normatividad (Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos). 2. La Oficina de Control Interno considera oportuno evaluar el requerimiento sobre la dependencia directa del grupo de Arquitectura de Datos a la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios manifestado dentro del proceso auditor por el Delegado. 3. La determinación y depuración de la muestra de sociedades para el envío de información financiera, se está realizando de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía: Determinación de la muestra de sociedades - GIE-G-001. No obstante, se recomienda indicar en el memorando de entrega oficial de la muestra, las fuentes de origen de los datos que realmente fueron utilizadas y de esta manera conservar su trazabilidad e integridad. 4. Respecto al diseño y/o ajuste de los informes empresariales, se está realizando de manera adecuada, conforme a los requerimientos de información de las áreas, mediante el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad. 5. Frente a las sociedades que incumplieron con el envío de la información financiera, con corte a 31 de diciembre de 2019 y la aplicación de sanciones, según la muestra analizada, la gestión se encuentra controlada y se cumple de acuerdo al procedimiento establecido.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 9





7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

6. Respecto de los riesgos de gestión del proceso y sus controles, se identificó una (1) No Conformidad, la cual debe ser objeto de mejora.
Para el primer semestre de 2021 no se evidenció en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, el monitoreo realizado a los controles de los riesgos 1, 2, 3 y 4; no obstante, se validó la ejecución de los mismos con las evidencias aportadas por los responsables.
7. En cuanto a los Indicadores de Gestión, se deben reportar, analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición, en la periodicidad definida. Es importante conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados, al momento de reportar las cifras. En este aspecto se identificó una (1) No Conformidad, la cual debe ser objeto de mejora.
8. En cuanto al Sistema de Gestión de la Calidad Norma NTC ISO 9001:2015, se validó el cumplimiento de los numerales 6.1, 9.1 y 10, para los cuales se identificaron tres (3) no conformidades respectivamente y requieren la formulación de acciones de mejora.
9. Se validó el cumplimiento de los numerales 7.3 y 10.2. de la Norma NTC ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, encontrándose conforme el numeral 10.2 y no conforme el numeral 7.3, el cual requiere acciones de mejora encaminadas a sensibilizar e interiorizar los aspectos ambientales adoptados en la Entidad.
10. Se validó el cumplimiento de los numerales 7.5.3, 8.2, 8.3, 10.1 y 10.2 de la Norma NTC ISO 27001:2013 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, encontrándose conformes. No obstante, habiéndose realizado el inventario de activos de información del proceso, se debe continuar con la gestión completa de la valoración de riesgos.
Cabe mencionar que la seguridad de la Información, es responsabilidad de todos y tenemos un rol protagónico en la consecución de los objetivos del sistema. Es por esto, la importancia de conocer y aplicar en debida forma las políticas y demás normativas relacionadas con la seguridad de la información, adoptadas por la Entidad.
11. En cuanto a los Controles del Anexo A del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013, se validó el cumplimiento de los numerales A.6.1.2, A.8.1.4, A.8.2.2, A.8.2.3, A.14.2.8, A.14.2.9, A.16.1.2, A.16.1.3, A.18.1.4 y A.18.2.2, encontrándose conformes. Se identificaron dos (2) no conformidades respecto de los controles A.9.2.5 - Revisión de los derechos de acceso de usuarios y A.11.2.9 - Política de escritorio limpio y pantalla limpia, los cuales requieren acciones de mejora.
12. En cuanto a la efectividad y cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto para la auditoría vigencia 2019, los planes 506 y 507 fueron efectivos. No obstante, sobre el plan 505 se identificó una reincidencia la cual debe ser objeto de mejora.
Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento que se formule para la vigencia 2021, se deben analizar las causas de las observaciones y no conformidades evidenciadas y formular acciones que se enfoquen no sólo en la corrección, sino que garanticen la mejora y aseguramiento de la gestión.
13. Se realizó socialización con los auditados sobre aspectos de autocontrol frente a las funciones que desarrolla cada equipo, fomentando así la cultura de monitorear, evaluar y controlar su propio trabajo. De esta manera identificar posibles desviaciones y tomar los correctivos oportunamente, garantizando el aseguramiento de la gestión y el logro de los objetivos del proceso y por ende los de la Entidad.

El proceso de “Gestión de Información Empresarial” cumple en términos generales con los criterios evaluados, no obstante, se identificaron **seis (6) no conformidades**, que requieren la estructuración de acciones correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende, la madurez del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 9

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2021.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Ángela Consuelo López Vargas	Jefe Oficina de Control Interno (e)	
Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor Líder	
Lisbeth Heliana Hernández García	Equipo Auditor	
Lola Venegas Castro	Equipo Auditor	

9. ANEXOS

Listas de chequeo de la muestra analizada, documentos soporte y evidencias de los hallazgos del presente informe, se incluyen en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.